ASOCIACION HOGAR PARA EL NIÑO ESPECIAL
"Tu mundo es el nuestro"
NIT: 860-090-041-7

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA ASOCIACION HOGAR PARA EL NIÑO ESPECIAL SEDE VILLA LUZ

HACE CONSTAR

Que la señora **MELISA MARIA MEDINA VALENCIA** identificada con Cedula de Ciudadanía numero 1048281887 de Malambo – Atlántico, estuvo vinculada con nuestra Asociación desde el 4 de septiembre de 2017 hasta el 30 de mayo de 2018 mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Nutricionista. Con honorarios mensuales de $2.594.326.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Junio de 2018, con destino a QUIEN INTERESE.

ANDREA VILLARREAL PELAEZ
COORDINADORA
Asociación Hogar Para El Niño Especial.
Celular. 3138533856

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA SEDE VILLA TATA DE LA ASOCIACION

HOGAR PARA EL NIÑO ESPECIAL
NIT 860090041-7

MARTHA ROCIO HOME RODRIGUEZ

CERTIFICA

Que la señor(a), **MELISA MARIA MEDINA VALENCIA,** identificada con cedula de ciudadanía No. De 104828187 DE Malambo Atlantico, Laboro en nuestra Asociación desde el 17 de Enero de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017, mediante un contrato por prestación de servicios, prestando servicios como NUTRICIONISTA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los 12 días del mes de Junio de 2018.

Asociación Hogar Para El Niño Especial
Coordinación Internado

MARTHA ROCIO HOME RODRIGUEZ
COORDINADORA INTERNADO
AHPNE – SAN FRANCISCO-Villa tata
☎ 3138533844 / ✉ villatataaahpne@gmail.com

Melisa Maria Medina Valencia

UT CARDIOTORAX IPS

Barranquilla, Enero 16 de 2017

UNION TEMPORAL CARDIOTORAX IPS
NIT: 900.995.762-8

CERTIFICA QUE

MELISA MARIA MEDINA VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía nº 1.043.281.887 de Malambo laboró en la empresa desde el día 12 de septiembre de 2016 hasta el día 16 de enero de 2017 como NUTRICIONISTA del programa de Riesgo cardiovascular "De Todo Corazón" con un contrato a término indefinido.

Durante el tiempo laborado siempre se caracterizó con su responsabilidad, honestidad y profesionalismo.

Atentamente,

UT CARDIOTORAX IPS

LAURA M. RODRIGUEZ OCHOA
SUBGERENTE

Melisa Maria Medina Valencia

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **MEDINA VALENCIA MELISSA MARIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1048281887, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo Por Obra o Labor Contratada en el periodo comprendido entre el 23 de Marzo de 2016 al 18 de Agosto de 2016, desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA** prestando sus servicios en misión para **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO**

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado al 57 5 3850160 ext 3200 - 3203 * Salario sujeto a verificación con planillas.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 07 de Enero de 2017.

Cordialmente,

Elizabeth Rengifo
Analista Nacional Seguimiento al Servicio

Melisa Maria Medina Valencia

Hospital
Camilo Villazón Pumarejo
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calidad para la Vida

EL TECNICO OPERATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE. HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de nuestra Institución, se constató que MELISA MEDINA VALENCIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.048.281.887 expedida en Malambo, presto sus servicios profesionales en el HOSPITAL CAMILO VILLAZON PUMAREJO DE PUEBLO BELLO CESAR E.S.E., de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: *No. 188 de fecha 10 de Septiembre de 2015.*
TÉRMINO: *Tres (03) meses y veinte (20) días.*
CUYO OBJETO ES: *Prestación de servicios profesionales de un nutricionista para dar cumplimiento al convenio interadministrativo N 017 de 2015, celebrado entra la alcaldía municipal de Pueblo Bello y la ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo.*
VALOR CONTRATO: *Siete Millones Setecientos Mil Pesos ($ 7.700.000.oo).*
VALOR HONORARIOS: *Dos Millones Cien Mil Pesos ($2.100.000.oo)*
ULTIMO PAGO: *Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos ($ 1.400.000.oo)*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: *No. 84 de fecha 25 de Marzo de 2015.*
TÉRMINO: *Nueve (09) meses y Cinco (05) días.*
CUYO OBJETO ES: *Prestación de servicios profesionales de un nutricionista para el Centro de recuperación Nutricional de la ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo.*
VALOR CONTRATO: *Veintisiete Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Pesos ($ 27.912.500.oo).*
VALOR HONORARIOS: *Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($3.045.000.oo)*
ULTIMO PAGO: *Quinientos Siete Mil Quinientos Pesos ($ 507.500.oo)*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: *No. 174 de fecha 10 de Agosto de 2015.*
TÉRMINO: *Un (01) mes.*
CUYO OBJETO ES: *Prestación de servicios profesionales de un nutricionista para dar cumplimiento a los convenios interadministrativo celebrados por la ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo.*
VALOR CONTRATO: *Dos Millones Cien Mil Pesos ($ 2.100.000.oo).*

Dirección: kra 10 No. 9 – 45 Pueblo Bello – cesar
hospbello@hotmail.com
Tel: 5793153 – 5793282 - 5793109

Hospital
Camilo Villazón Pumarejo
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calidad para la Vida

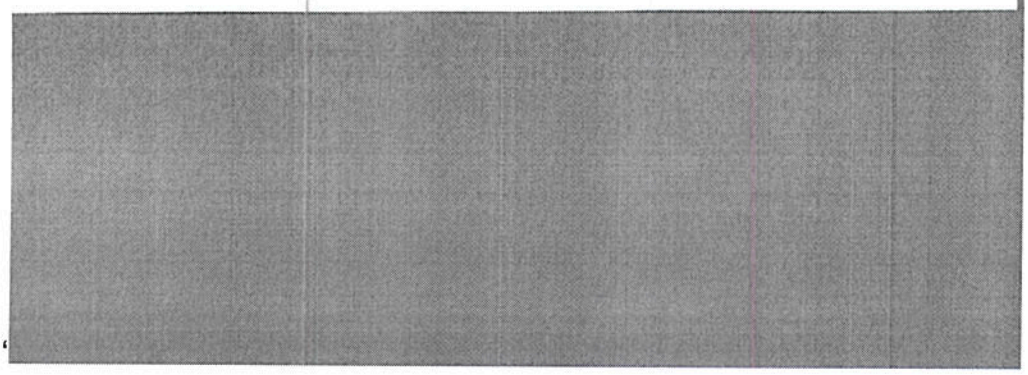
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES: *No. 147 de fecha 23 de Junio de 2015.*
TÉRMINO: *Un (01) mes.*
CUYO OBJETO ES: *Prestación de servicios profesionales de un Nutricionista para dar cumplimiento a los convenios interadministrativo celebrados por la ESE.*
VALOR CONTRATO: *Dos Millones Cien Mil Pesos ($ 2.100.000.oo).*
ADICION AL CONTRATO N 147
PLAZO ADICION: *Quince (15) días*
VALOR ADICION: *Un Millón Cincuenta Mil Pesos ($ 1.050.000.oo)*

Se firma la presente certificación en Pueblo Bello – Cesar, a solicitud del interesado, a los Dieciocho (18) días de Febrero de 2016.

TECNICO OPERATIVO

EDUYINA CLAVIJO SEPULVEDA.
Técnico Operativo

Dirección: kra 10 No. 9 – 45 Pueblo Bello – cesar
hospbello@hotmail.com
Tel: 5793153 – 5793282 - 5793109



Huellas con Futuro
Cultivando el desarrollo social
NIT. 900378827-1

CERTIFICAMOS

Que la señora **MELISA MARIA MEDINA VALENCIA** identificada con C.C 1.048.281.887 de Barranquilla labora en la **FUNDACION HUELLAS CON FUTURO**, como **NUTRICIONISTA** desde el 16 de Octubre del 2014, bajo un contrato por obra o labor. Devengando un salario básico mensual de Ochocientos mil pesos M/L ($800.000).

Adicionalmente el trabajador recibe como bonificacion no constitutiva de salario por concepto de gastos de representación y movilización de Doscientos mil pesos M/L ($ 200.000) mensuales.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Barranquilla, a los veintiún dias (21) dias del mes de noviembre de 2014.

Cordialmente,

Huellas con Futuro Nit. 900.378.827

JACCELIS BILBAO ESTRADA
JEFE DE GESTIÓN HUMANA.

FUNDACION SALUD CARIBE
NIT. 900.067.978-0

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio del presente documento, Fredy Bojanini Morron identificado con cedula de ciudadania No. 72.143.710 en calidad de Representante Legal de la Fundacion Salud Caribe, certifico que la señora **MELISA MARIA MEDINA VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadania No. 1.048.281.887 presto servicios a la Fundacion que represento, como profesional independiente en el area de Nutricion; segun lo establecido en contrato de prestacion de servicios firmado por las partes con fecha 15 de febrero de 2014 y el cual estuvo vigente hasta el 30 de mayo de 2014.

Se expide el presente certificado a peticion del interesado, a los 23 dias del mes de febrero de 2015.

Atentamente,

FREDY BOJANINI MORRON
C.C. 72.143.710
Representante Legal

FUNDACIÓN SALUD CARIBE
NIT. 900.067.978-0

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio del presente documento, Fredy Bojanini Morron identificado con cedula de ciudadania No. 72.143.710 en calidad de Representante Legal de la Fundacion Salud Caribe, certifico que la señora **MELISA MARIA MEDINA VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadania No. 1048.281.887 prestó servicios a la Fundacion que represento, como profesional independiente en el area de Nutricion; según lo establecido en contrato de prestacion de servicios firmado por las partes con fecha 01 de agosto de 2014 y el cual estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2014.

Se expide el presente certificado a peticion del interesado, a los 23 dias del mes de febrero de 2015.

Atentamente,

FREDY BOJANINI MORRON
C.C. 72.143.710
Representante Legal

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MELISA MARIA MEDINA VALENCIA; con documento de identidad No, 1048281887 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2018	4959	NUTRICIONISTA	06/07/2018	31/01/2019	$0	$2901414	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2019	2807-2019	NUTRICIONISTA	1/2/2019	31/12/2019	$	$3075485	SUBRED
3	2020	1885-2020	NUTRICIONISTA	01/02/2020	31/01/2021	$	$3192318	SUBRED
4	2021	2562-2021	NUTRICIONISTA	01/02/2021	31/01/2022	$	$3304104	SUBRED
5	2021	2562-2021	NUTRICIONISTA	01/02/2021	31/01/2022	$9576954	$3304104	SUBRED
6	2022	2435-2022	NUTRICIONISTA	01/02/2022	14/05/2023	$41144045	$3403056	SUBRED
7	2023	5179-2023	NUTRICIONISTA	15/05/2023	15/09/2023	$17092079	$3688938	SUBRED
8	2023	6956-2023	NUTRICIONISTA	28/11/2023	31/01/2024	$7377876	$3688938	SUBRED
9	2024	4161-2024	NUTRICIONISTA	01/02/2024	31/01/2025	$43183052	$3688938	SUBRED
10	2025	1612-2025	NUTRICIONISTA	04/02/2025	31/10/2025	$34239160	$3836436	SUBRED

Copia Certificada
Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

NUTRICIONISTA

1 » Contrato: **4959**
Obligaciones:

Apoyar la realizaci?n de las actividades, procedimientos diagn?sticos y terap?uticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patolog?as establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y ?ticas

2 » Contrato: **2807-2019**
Obligaciones:

Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

3 » Contrato: **1885-2020**
Obligaciones:

Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

4 » Contrato: **2562-2021**

Copia Controlada
Subred Sur Occidente

Obligaciones:

1.Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. .18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

5 » Contrato: **2562-2021**
Obligaciones:

1.Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. .18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

6 » Contrato: **2435-2022**
Obligaciones:

1) Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de

Copia certificada
Subred Sur Occidente

seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

7 » Contrato: **5179-2023**
Obligaciones:

1) Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

8 » Contrato: **6956-2023**
Obligaciones:

1) Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

9 » Contrato: **4161-2024**
Obligaciones:

1) Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de las actividades de la Subred. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6)Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al personal relacionado con los requerimientos nutricionales de los pacientes. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Realizar los procedimientos al usuario acorde con sus responsabilidades dentro del servicio. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento. 13) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 14) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 15)

Copia Certificado Subred Suroccidente

Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 16) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 17) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 18) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 19) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 20) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

10 » Contrato: **1612-2025**
Obligaciones:

1.Apoyar la realización de las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos ordenados por el profesional tratante para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cada paciente. 2.Dar respuesta oportuna a interconsultas solicitadas por el médico tratante de los pacientes hospitalizados y de urgencias. 3.Realizar valoración e intervención nutricional de los pacientes hospitalizados y de urgencias. 4.Realizar seguimiento nutricional a los pacientes hospitalizados y de urgencias con prescripción de soporte oral, enteral o parenteral según se requiere. 5.Diligenciar formato de solicitud de dietas para los pacientes hospitalizados y de urgencias en cada tiempo de comida. 6.Participar en la Junta de profesionales para el análisis de las prescripciones de APME. 7. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. 8. Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. 9. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 10.Informar al paciente y familiares sobre el estado Nutricional del paciente y plan de manejo. 11.Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred 12. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 13. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 14. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los tres(3) días del mes de Noviembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Copia Certificado
Subred Suroccidente

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA